



En la Ciudad de México, a las dieciocho treinta horas del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 7° Piso, Col. Roma, C.P. 06700, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del año 2017 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; la Lic. Mirna González López, suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; el Lic. Alfredo Velázquez García, suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; el Lic. Héctor Solórzano García, suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Lic. Noemí Herrera Cordero, suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; el Ing. Mauricio Acra Márquez, representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; la Lic. Viridiana Gabriela Barriga Gutiérrez, suplente del representante de la Unidad de Análisis Económico; la Lic. Mayra Michell Castillo Trejo, suplente del representante de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; la Lic. María Ahuja Gutiérrez, suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; el Lic. Vicente Olguín Spiritu, suplente del representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Lic. Mariana Neve González, suplente del representante del Órgano Interno de Control; el Lic. Ignacio Aguilar Ortiz, invitado especial de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Lic. María Fernanda Casanueva Álvarez y el Lic. Víctor Hugo Minor López, invitados especiales de la Dirección General de Relaciones Internacionales y la Lic. Norma Angélica Hernández Ortiz y el Lic. Santiago Morales Zavala, invitados especiales de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

II. Declaración del Quórum.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

IV. Aprobación, modificación o revocación del Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, cede el uso de la palabra al Lic. Ignacio Aguilar Ortíz, invitado especial de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, quien procede a exponer a los presentes las modificaciones efectuadas al manual en cuestión, las cuales consisten en alinear las funciones con las establecidas en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, atendiendo los lineamientos comprendidos en la Guía Técnica para la Elaboración del Manual de Organización Específico, predeterminada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Por su parte, la Mtra. Alma Delia Navarro González, refiere que los comentarios emitidos por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos tienen el carácter de una opinión jurídica, siendo su elaboración y contenido responsabilidad del Área y la revisión y validación del cumplimiento de los lineamientos para su elaboración corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:



Acuerdo 5.2017.01.Ext	Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente la emisión del Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
----------------------------------	--

V. Aprobación, modificación o revocación del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continúa con el desahogo del Orden del Día refiriendo que las principales modificaciones al manual de mérito, consisten en la actualización del Marco Jurídico y correcciones de forma.

Por su parte, la Mtra. Alma Delia Navarro González, refiere que los comentarios emitidos por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos tienen el carácter de una opinión jurídica, siendo su elaboración y contenido responsabilidad del Área y la revisión y validación del cumplimiento de los lineamientos para su elaboración corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

A continuación, la Mtra. Alma Delia Navarro González, cede el uso de la palabra a los miembros del Comité a efecto de que éstos formulen sus comentarios al instrumento normativo de mérito.

Así, la Lic. Noemí Herrera Cordero, suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, sugiere indicar el motivo del análisis referido en la función número 4 del Departamento de Normatividad y Dictaminación, adscrito a la Dirección del Centro de Documentación Institucional del Manual de mérito, es decir, ¿para qué se pretende analizar las normas y procedimientos vigentes?



En ese tenor, la Mtra. Alma Delia Navarro González, refiere que el comentario antes expuesto por la Lic. Noemí Herrera Cordero, suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, se hará del conocimiento del Área, quien determinará la procedencia del mismo.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 5.2017.02.Ext	Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente la emisión del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
----------------------------------	---

VI. Aprobación, modificación o revocación del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continúa con el desahogo del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al Lic. Santiago Morales Zavala, invitado especial de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, quien expone a los presentes las modificaciones efectuadas al manual en cuestión, consistentes en la actualización el Marco Jurídico y correcciones de forma.

Así, la Mtra. Alma Delia Navarro González, refiere que los comentarios emitidos por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos al Manual de mérito tienen el carácter de una opinión jurídica, siendo su elaboración y contenido responsabilidad del Área y la revisión y validación del cumplimiento de los lineamientos para su elaboración corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



A continuación, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 5.2017.03.Ext	Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente la emisión del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
----------------------------------	--

VII. Aprobación, modificación o revocación del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Relaciones Internacionales.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continúa con el desahogo del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al Lic. Víctor Hugo Minor López, invitado especial de la Dirección General de Relaciones Internacionales, quien refiere que el mismo se adecuó con base en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de enero de 2015; asimismo, se actualizó el Marco Jurídico.

En ese tenor, la Mtra. Alma Delia Navarro González, refiere que los comentarios emitidos por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos al Manual de mérito tienen el carácter de una opinión jurídica, siendo su elaboración y contenido responsabilidad del Área y la revisión y validación del cumplimiento de los lineamientos para su elaboración corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:



Acuerdo 5.2017.04.Ext	Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente la emisión del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Relaciones Internacionales.
----------------------------------	--

VIII. Aprobación, modificación o revocación del Manual de Organización Específico de la Unidad de Análisis Económico.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuando con el desahogo del Orden del Día, cede el uso de la palabra a la Lic. Viridiana Gabriela Barriga Gutiérrez, suplente del representante de la Unidad de Análisis Económico, quien procede a exponer a los presentes las modificaciones efectuadas al manual en cuestión, las cuales consisten principalmente en la actualización del Marco Jurídico y en la actualización de términos jerárquicos con base en el documento proporcionado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Por su parte, la Mtra. Alma Delia Navarro González, refiere que los comentarios emitidos por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos tienen el carácter de una opinión jurídica, siendo su elaboración y contenido responsabilidad del Área y la revisión y validación del cumplimiento de los lineamientos para su elaboración corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 5.2017.05.Ext	Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los
----------------------------------	--



	<p>Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente la emisión del Manual de Organización Específico de la Unidad de Análisis Económico.</p>
--	--

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

Mtra. Alma Delia Navarro González
Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Lic. Mirna González López
Suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Lic. Alfredo Velázquez García
Suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Lic. Héctor Solórzano García
Suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

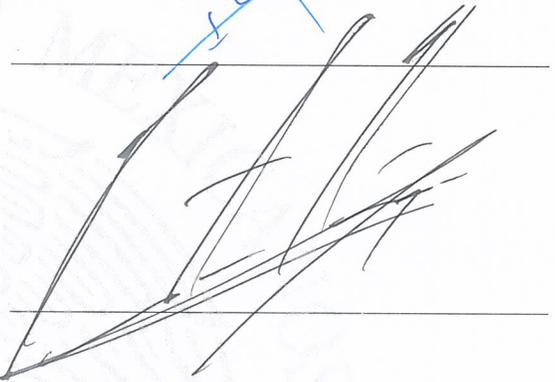
Lic. Noemí Herrera Cordero

Suplente del representante de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud
y Hospitales de Alta Especialidad



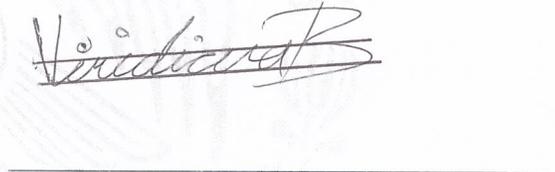
Ing. Mauricio Acra Márquez

Representante de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social



Lic. Viridiana Gabriela Barriga Gutiérrez

Suplente del representante de la Unidad de
Análisis Económico



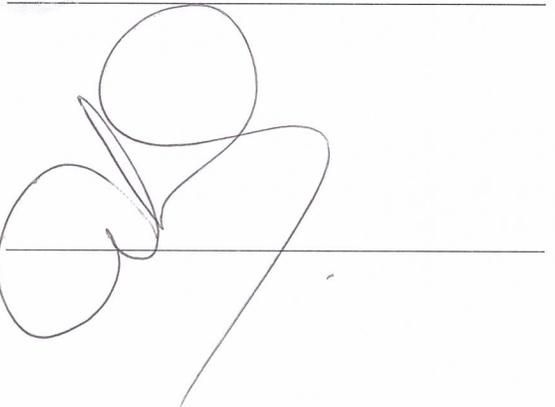
Lic. Mayra Michell Castillo Trejo

Suplente del representante de la Comisión
Federal para la Protección contra Riesgos
Sanitarios



Lic. María Ahuja Gutiérrez

Suplente del representante de la Comisión
Nacional de Arbitraje Médico





Lic. Vicente Olguín Spiritu
Suplente del representante de la Comisión
Nacional de Protección Social en Salud


_____ *ay*

INVITADO PERMANENTE

Lic. Mariana Neve González
Suplente del representante del Órgano Interno
de Control



INVITADOS ESPECIALES

Ing. Ignacio Aguilar Ortíz
Invitado especial de la Subsecretaría de
Prevención y Promoción de la Salud



Lic. María Fernanda Casanueva Álvarez
Invitada especial de la Dirección General de
Relaciones Internacionales



Lic. Víctor Hugo Minor López
Invitado especial de la Dirección General de
Relaciones Internacionales



H



Lic. Norma Angélica Hernández Ortíz

Invitada especial de la Dirección General de
Calidad y Educación en Salud

Mtro. Santiago Morales Zavala

Invitado especial de la Dirección General de
Calidad y Educación en Salud